ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cuatro de marzo del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Segunda Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SEIS 75/100 DÓLARES (\$136.75), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura número 08F71365772 de la empresa LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$578.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del Josué Leonides Gálvez Valdizón, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, conforme al detalle siguiente:

✓ 5 Jornadas a \$115.60 cada una= \$578.00.-

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CUATRO 15/100 DÓLARES (\$54.15), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de MARZO del corriente año (cinco días a razón de \$10.83 cada uno).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,184.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período

del 01 al 28 de Febrero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Marlos Edwin Sanos Quijada, en concepto de pago por sus servicios prestados de profesor de Informática de los Centros Escolares de los Caseríos Nueva Esperanza y Las Delicias de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dichos centros escolares, correspondiente al mes de **Febrero** del corriente año.- Contribuciones Sociales a comunidades e instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$7,775.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para complemento de pago factura N° 0052 del Proyecto Balastado y Conformado de Calle Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, y pago de Supervisión Proyecto: Concreto Hidráulico sobre Calle Antigua en Caserío Los Mangos de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 217 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, Unidad del Registro del Estado Familiar; correspondiente al mes de ENERO del 2021, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 219 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, en el Cyber Municipal; correspondiente al mes de ENERO del 2021, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 76/100 Dólares (\$1,665.76), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 216 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del

señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0027 de Funerales El Nuevo Edén, del señor Julio César González López, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Miguel Ángel Salguero Ramírez, Cantón Campana.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,805.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 029384 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de Equipo de Sonido (2 EON615 BOCINA AMPLIFICADA JSBL 50 WATT, 1 PV-10AT MIXER AUTOTUNE DE 10 CANALES 03612610 PEAVEY, Y 2 DMX001-12M CABLE 12 MTS DMX PARA LUCES JP PROAUDIO), para uso exclusivo de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$2,100.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0080 de Agroferretería EL CAMINO de la señora Gloria Elsy Sáenz Guardado, en concepto de suministro de 300 láminas acanaladas calibre #26 de 3x1 yardas, a razón de \$7.00 cada una; para que sean entregadas a familias de escasos recursos económicos residente en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, afectadas económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo de ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS 50/100 DÓLARES (\$1,522.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de José Heriberto Álvarez Santamaría, en concepto de pago por suministro de: 50 camisas tipo polo con bordado, 50 camisetas con dos bordados, y 50 gorras doble tela con dos bordados, para el personal de la Policía Municipal de esta administración, conforme al respectivo requerimiento y orden de compra.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$82.50), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar factura número: 21741 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 2 silbatos para el área de piscinas, 45 libras de alambre de amarre, un rollo de pita papelillo, y 2 rollos de cinta de precaución color amarillo, para el funcionamiento y mantenimiento del referido parque recreativo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 95/100 DÓLARES (\$347.95), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 21734 de ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de materiales y productos para electricidad, para el Centro Escolar del Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a Comunidades e instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación QUINIENTOS UNO 19/100 DÓLARES (\$501.19), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 20824, 20825 y 21350 de ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de materiales, productos y accesorios (ángulo de 2x 1/8, cemento, barillas de hierro de 3/8, codos PVC, camisas PVC, T PVC, chorros de ½, cinta teflón y tubos de pega, cubetas de pintura de agua, guantes, barriles plásticos y aspersores) para el mantenimiento de bienes municipales (Polideportivo, Parque Recreativo y Mercado), que se realiza por el sistema de administración.- Mantenimiento de Bines Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES (\$746.40) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 3176, 3193, 3190, 3194, 3200, 3202, 3210, 3211, 3201 y 3192 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de material de construcción (cemento y láminas canaladas # 28), para entregarlos a familia de escasos recursos económicos de diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 73/100 DÓLARES (\$1,585.73) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 3168, 3212, 3175 y 3169 de

Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios de construcción (hierro, cemento, alambre de amarre, arena, graba, dados de 20", malla ciclón), para entregarlos a familia de escasos recursos económicos de diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 del 75% FODES, para de pago cuotas de préstamos de empleados y planilla de aportación laboral al ISSS, AFPs, IPSFA y otros.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente Nº 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,200.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 del 25% FODES, para de pago cuotas de préstamos de empleados y planilla de aportación laboral al ISSS y AFPs,.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$1,073.70), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios (Tubos PVC de 1 ¼ , Tee PVC de 1 ¼ sin rosca , Codos de 1 ¼ PVC, Válvula PVC bola de 1 ¼ , pegamento para PVC Tangit, Mango de madera para piocha, Bushing PVC de 1 ¼ x ½), para el Proyecto Introducción de Agua Potable Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 65/100 DÓLARES (\$150.65), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios (Tubos PVC de ½, Codos de ½ con rosca y sin rosca PVC, Válvulas PVC BOLA de ½, Válvula GLOBO de ½, Adaptadores de ½, Medidor de agua de ½ plástico AHS-LFC), para el Proyecto Introducción de Agua Potable Mogotes de esta jurisdicción.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$2,537.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0763 y 0872 de variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2021.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESSCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$3,312.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 28 de febrero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al proceso contencioso administrativo promovido por la señora Ana Evelin Portillo de Ayala, contra el Concejo Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, y mediante fallo emitido por la Sala, a las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinte, y recibida la certificación de la sentencia en esta oficina, a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno.- Este Concejo Municipal, previa carta firmada de conformidad de puño y letra por dicha señora, en donde manifiesta que renuncia a los derechos de reinstalo como Secretaria del Despacho del señor Alcalde Municipal de San Pablo Tacachico, así como también manifiesta que se abstiene de interponer denuncias en los juzgados correspondientes.- Por tanto, tomando en cuenta lo manifestado en la referida carta por la señora Portillo de Ayala, ACUERDA: No reinstalar a la señora Ana Evelin Portillo de Ayala, al cargo de Secretaria del Despacho del señor Alcalde Municipal de San Pablo Tacachico, tal como lo ordena la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el literal "a)" numeral 2 del fallo respectivo, ya que renuncia a los derechos que se le otorgan de continuar desempeñando el referido cargo.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al proceso contencioso administrativo promovido por la señora Ana Evelin Portillo de Ayala, contra el Concejo Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, y mediante fallo emitido por la

Sala, a las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinte, y recibida la certificación de la sentencia en esta oficina, a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno.- Por tanto, ACUERDA: Cancelar los salarios que la señora ANA EVELIN PORTILLO DE AYALA, dejó de percibir, equivalentes a tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 inciso 4° de la Ley de Servicio Civil.- Por lo que se ordena a la Unidad de Presupuesto para que elabore la Reforma respectiva, en el sentido de incorporar al Presupuesto Municipal vigente, los tres meses de salarios dejados de percibir por la señora Portillo de Ayala; así mismo se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación TREINTA Y UNO 41/100 DÓLARES (\$31.41), del Fondo Común Municipal, para cancelar la siguiente factura: 17240724 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado marzo 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y OCHO 30/100 DÓLARES (\$78.30) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 10436 propiedad de esta Alcaldía Municipal; Camión cisterna Placa N- 5653, que se utiliza para diversas actividades de mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de FEBRERO del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios Personales prestados a esta Municipalidad, en la contribución de algunas actividades dentro de las Unidades de Contabilidad y Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía, pago que corresponde al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor Carlos Alberto Faucillón Chinchilla, Jefe de la Policía Municipal, a partir del día 05 de Marzo del 2021; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Leyes respectivas tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva. Alcalde Municipal. Luís Santiago Martínez Salguero. Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez. 1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes 3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo. 4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar, 5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón. 6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda, 7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González, 8º Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia. Segunda Regidora Suplente. Manuel de Jesús Guzmán, Secretario Municipal